Contrato Abierto N°007/2015

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, domiciliada en en la calle Gob. Irala y Cmte. Gamarra de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. Emiliano Alberto Ramírez Mencia, con Cédula de Identidad N° 520.600, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTOR S.A., representada por el señor Rubén D. Bogarín, con Cédula de Identidad N° 623.802, domiciliada a los efectos de este acto jurídico en la Avda. Artígas 1921, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MINIBUS H1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La CONTRATANTE contrata al PROVEEDOR para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de MINIBUS, en los términos y condiciones expresados en este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra en la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 y para el ejercicio fiscal 2016 (sujeto a aprobación) conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*6*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*20.000.000.-*
2016	*2*	*1*	*6*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*20.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 288.622

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento al Llamado a Contratación Directa N° 13/2015, por Contrato Abierto convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del CEPB. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 115/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	78180101-014	Mantenimiento preventivo del motor	*Unidad*	*1*	*Evento*	*46.590.000.-*
2	78180101-014	Reparación (Mantenimiento correctivo) de motor	*Unidad*	*1*	*Evento*	*28.202.000.-*
3	78180101-002	Reparación (Mantenimiento correctivo) de caja	*Unidad*	*1*	*Evento*	*26.147.000.-*
4	78180101-011	Reparación (Mantenimiento correctivo) de tren delantero.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*5.609.000.-*
5	78180101-012	Reparación (Mantenimiento correctivo) de tren trasero.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*4.434.000.-*
6	78180101-006	Reparación (Mantenimiento correctivo) de sistema de freno.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*3.685.000.-*
7	78180101-005	Reparación (Mantenimiento correctivo) de sistema de embrague.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*4.722.000.-*
8	78180101-009	Mantenimiento y/o reparación menor de Sistema eléctrico.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*19.765.000.-*
9	78180101-016	Mantenimiento y/o reparación menor de Sistema de Acondicionadores de Aire.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*4.592.000.-*
					****Precio total:**	*143.746.000.-*

***Monto mínimo**	**21.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**40.000.000 Gs.**

***Campo a ser completado por el Convocante.**
****Campo a ser completado por el Oferente.**

3

PLANILLA AUXILIAR DEL SERVICIO

Item	Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario
1	78180101-014	**Mantenimiento preventivo del motor**		
		Cambio de Aceite	1	139.000
		Cambio de filtro de aire o cambio de filtro de aceite	1	190.000
		Control de agua destilada en la batería	1	150.000
		Control de aceite de diferencial y caja mecanica o cambio	1	150.000
		Cambio de filtro paso de aceite	1	400.000
		Cambio filtro de combustible	1	472.000
		Control de bujías incandescentes o cambio	1	935.000
		Bomba inyectora	1	34.975.000
		Cambio de cabo de acelerador	1	1.093.000
		Cambio censor de velocímetro	1	335.000
		Cambio manguera de radiador superior e inferior	1	380.000
		Cambio tapa de radiador	1	200.000
		Cambio censor agua de radiador	1	450.000
		Cambio tapa de combustible	1	350.000
		Cambio manguera de calefacción	1	1.705.000
		Cambio correa dentada y ruleman tensor del mismo	1	882.000
		Cambio correa de alternador	1	431.000
		Cambio correa de dirección hidráulica	1	420.000
		Cambio bomba de agua	1	1.295.000
		Regulación de válvula	1	400.000
		Limpieza y reparación de radiador	1	550.000
		Cambio polea ruleman tensor de correas	1	688.000
2	78180101-014	**Reparación (Mantenimiento correctivo) de motor**		
		Juego de pistón	1	1.975.000
		Juego casquillo de biela	1	1.285.000
		Juego casquillo bancada	1	1.050.000
		Juego casquillo de leva	1	814.000
		Juego buje de biela	1	785.000
		Juego de aros	1	2.141.000
		Juego calce lateral	1	952.000
		Juego guías de válvulas	1	465.000
		Bomba de aceite	1	2.293.000
		Juego de juntas	1	1.320.000
		Juego válvula de escape	1	1.462.000
		Juego válvula de admisión	1	1.060.000
		Rectificación de cilindro	1	3.100.000
		Rectificación cigüeñal	1	3.100.000
		Cepillado tapa de motor	1	3.100.000
		Alineación brazo de biela	1	3.300.000
3	78180101-002	**Reparación (Mantenimiento correctivo) de caja**		
		Juego de Anillos Sincronizados	1	792.000
		Engranaje 1ra. A 5ta.	1	6.096.000
		Eje rasurado	1	1.546.000

		Rulaman eje rasurado	1	1.651.000
		Ruleman cuádruple	1	1.800.000
		Reten cola caja	1	285.000
		Reten eje de mando	1	215.000
		Juego de Anillos Sincronizados	1	5.720.000
		Engranaje 1ra. A 5ta.	1	6.396.000
		Eje rasurado	1	1.646.000
4	**78180101-011**	**Reparación (Mantenimiento correctivo) de tren delantero.**		
		Cambio Muñequin dirección c/u	1	440.000
		Cambio muñequin dirección c/u	1	440.000
		Cambio brazo zeta dirección	1	500.000
		Cambio rotula inferior c/u	1	934.000
		Cambio brazo pitman de dirección	1	500.000
		Cambio brazo central de dirección	1	500.000
		Cambio espiral delantero c/u	1	1.177.000
		Cambio barra de torsión de suspensión	1	1.118.000
5	**78180101-012**	**Reparación (Mantenimiento correctivo) de tren trasero.**		
		Cambio espiral trasero c/u	1	1.460.000
		Cambio amortiguador trasero	1	1.437.000
		Cambio amortiguador trasero universal c/u	1	1.437.000
		Cambio tuerca de rueda c/u	1	50.000
		Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	50.000
6	**78180101-006**	**Reparación (Mantenimiento correctivo) de sistema de freno.**		
		Control de freno	1	200.000
		Regulación de freno	1	200.000
		Cambio juego reparación cilindro de freno ambos lados	1	475.000
		Cambio juego reparación bomba central de freno	1	1.517.000
		Cambio pastilla de freno	1	718.000
		Cambio juego reparación mordaza de freno ambos lados	1	575.000
7	**78180101-005**	**Reparación (Mantenimiento correctivo) de sistema de embrague.**		
		Regulación de Embrague	1	300.000
		Cambio de Embrague	1	300.000
		Cambio Plato de Presión	1	1.093.000
		Cambio Disco de Embrague	1	946.000
		Cambio Cojinete empuje	1	593.000
		Rectificación corona volante	1	540.000
		Cambio rulaman piloto	1	400.000
		Cambio reten bancada	1	550.000
8	**78180101-009**	**Mantenimiento y/o reparación menor de Sistema eléctrico.**		
		Tablero	1	6.870.000
		Cambiar focos por unidad	1	50.000
		Cambiar palanca comando señalero y luces	1	517.000
		Cambiar regulador de voltaje	1	916.000
		Cambiar llave de contacto	1	868.000
		Cambiar terminal de batería	1	1.115.000

		Control de carga de alternador	1	150.000
		Colocar relay luz alta	1	220.000
		Recargar batería	1	250.000
		Reparación de motor de arranque	1	3.600.000
		Reparar alternador	1	3.672.000
		Cambiar correa del alternador	1	687.000
		Cambio de batería	1	850.000
9	78180101-016	**Mantenimiento y/o reparación menor de Sistema de Acondicionadores de Aire.**		
		Carga de gas	1	400.000
		Cambio de filtro de AA	1	445.000
		Cambio ruleman de compresor de AA	1	616.000
		Cambio de correa de AA	1	231.000
		Mantenimiento general del acondicionador de aire	1	2.900.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Artigas 1921 (Taller del Proveedor).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: CP. Guadalupe Cantero Cardús, Administradora.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 30 mes de junio y año 2015.-

Firmado por: *Prof. Lic. Emiliano Ramírez Mencia,* en nombre de la Contratante.

Firmado por: Rubén D. Bogarín, en nombre del Proveedor.